GOBIERNO DE CALDAS

PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-CM-01-002
Versión: 03
Fecha de Modificación: 26/06/2018

NOMBRE DEL PROCESO: COBERTURA EDUCATIVA

SECRETARÍA AUDITADA: EDUCACIÓN

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORÍA NÚMERO 11 2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO: 02 de julio de 2019

NOMBRE JEFE DE CONTROL INTERNO: Julieta Toro Gomez

NOMBRE AUDITOR: Juan Carlos Piedrahita Ocampo

OBJETIVO PRINCIPAL DE LA AUDITORÍA

Revisión de una muestra de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, en consonancia con la Constitución Política, la normatividad vigente de contratación pública y el Plan de Desarrollo "Caldas Territorio de Oportunidades 2018 – 2019".

OBJETIVO ESPECÍFICOS

1. Revisión de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de una muestra de contratos solicitados a la Secretaría de Educación del Departamento, en consecución con la Constitución Política
2. Revisión de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de una muestra de contratos solicitados a la Secretaría de Educación del Departamento, en concomitancia con los principios de la
3. Revisión de la gestion contractual, en consonancia con el impacto social para la comunidad del Departamento de Caldas.
4.
5.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ÍTEM	OPORTUNIDAD DE MEJORA/HALLAZGO	CAUSA ORIGEN DEL HALLAZGO	RIESGO IDENTIFICADO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	SECRETARÍA RESPONSABLE	SE REQUIEREN RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN			OBSERVACIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE RECURSOS	FECHA DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE	ACCIONES IMPLEMENTADAS	SOPORTES QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
									SI	NO	PRESUPUESTO						
1	OBSERVACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1437, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Y EL PRINCIPIO DE LA PLANEACION ADMINISTRATIVA.	Los estudios previos del contrato en comento, encontramos que los mismos no cuentan con un cronograma de actividades, sesiones o encuentros que permitan cuantificar y cualificar los productos objeto del convenio, escenario que se enuncia en la matriz de riesgos, pero no se desarrolla o consolida en los estudios de la referencia, cronograma, que debe de ir en armonía con el calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación del Departamento	Falta del control de actividades por parte de la Secretaría, en relación con la toma de desiciones frente a hechos (paro de profesores) que puedan transtornar el curso normal del convenio.	Inclusión del cronograma que debe de ir en armonía con el calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación del Departamento	1/12/2019	31/01/2020	María Helena Aranzazu Cardenas- Profesional Universitario - Diana María Cardona García- Prfesional Especializado	Educación		x	N/A	N/A	31/01/2020				
2	OBSERVACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1437, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Y EL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA.	El objeto contractual no sustentan la cuantificación o cualificación de las actividades en algunos de sus numerales, muestra de ello lo encontramos en los 3 y 6 pertenecientes al literal "c" incluido en las actividades a desarrollar por parte del convinente	Inexactitud de los productos a entregar en relación con la cantidad y calidad del producto.	Inclusión de actividades cuantificables en los estudios previos / anexados en el convenio.	2/12/2019	31/01/2020	María Helena Aranzazu Cardenas- Profesional Universitario - Diana María Cardona García- Prfesional Especializado	Educación		x	N/A	N/A	31/01/2020				

COPIA CONTROLADA

JULIETA TORO GOMEZ
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO

DIANA MARIA CARDONA GARCIA
JEFE DE CONTROL INTERNO
NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, COMO MECANISMO DE AUTOCONTROL Y SEGUIMIENTO